

## Capítulo 20

# Violencia física y seguridad humana en Colombia

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602595.20>

**Juan José Guzmán Ramírez**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** La violencia física es un problema polifacético que afecta el potencial de desarrollo de una nación al erosionar los recursos tanto físicos como naturales y sociales. Además, esta problemática trasciende la afectación individual con consecuencias de largo alcance para la salud pública que afectan a las comunidades en su conjunto. El objetivo de la investigación es examinar las implicaciones actuales de la violencia física para la seguridad humana en Colombia. Adoptando un enfoque cualitativo, se examinará cómo las directrices nacionales e internacionales definen la violencia física. Además, se ofrecerá una visión general del estado actual de la cuestión en Colombia. Los resultados generales indican que la lucha contra la violencia física debe representar una prioridad para las autoridades colombianas que aspiran a lograr resultados multidimensionales en el ámbito de la seguridad humana.

**Palabras clave:** violencia física, seguridad humana, violencia autodirigida, violencia interpersonal, violencia colectiva, Colombia

Juan José Guzmán Ramírez

Oficial del Ejército de Colombia. Profesional, Ciencias Militares. Estudiante CAEM 2023, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Contacto: [juan.guzman@esdeg.edu.co](mailto:juan.guzman@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Guzmán Ramírez, J. J. (2023). Violencia física y seguridad humana en Colombia. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 543-570). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602595.20>

## SEGURIDAD HUMANA Y CONSTRUCCIÓN DE PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

VOLUMEN II: SEGURIDAD SANITARIA, AMBIENTAL Y PERSONAL

ISBN impreso: 978-628-7602-53-3 (obra completa)

ISBN digital: 978-628-7602-57-1 (obra completa)

ISBN impreso: 978-628-7602-55-7 (Volumen II)

ISBN digital: 978-628-7602-59-5 (Volumen II)

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602595>

### Colección Seguridad y Defensa

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2023



## Introducción

El impacto negativo del crimen y la violencia es extenso y erosiona los recursos físicos, humanos, naturales y sociales (Moser & McIlwaine, 2006). Además, perturba el entorno de inversión y debilita la capacidad administrativa de las instituciones estatales (Buvinic & Morrison, 1999). En el pasado, la violencia era vista como un problema relacionado únicamente con actividades delictivas o violaciones de DD. HH.; sin embargo, ahora se reconoce, además, que la violencia plantea importantes desafíos macroeconómicos para el desarrollo (Ayres & IBRD, 1998).

De acuerdo con Kjaerulf y Barahona (2010), no se puede subestimar el efecto perjudicial de la violencia sobre el potencial de desarrollo de una nación. Los autores destacan que esta socava el progreso hacia la democratización y la adhesión al estado de derecho, reduce la capacidad de la sociedad para generar confianza social y reduce la participación política de los ciudadanos. Además, se la ha identificado como un problema relevante para la salud pública, ya que afecta a millones de personas, que deben ser atendidas de emergencia y de forma permanente por problemas tanto físicos como mentales por los sistemas de salud (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002).

El concepto de seguridad humana ha demostrado ser un enfoque eficaz para abordar la violencia física como una amenaza para las personas y para las comunidades. Su amplia definición ahora incluye muchos elementos que juegan un papel importante a la hora de que las personas se sientan seguras en su vida diaria. Como destacó el United Nations Trust Fund for Human Security (United Nations Trust Fund for Human Security [UNTFHS], 2016), la inseguridad personal es uno de esos factores esenciales, y la violencia física amenaza seriamente la sensación de seguridad.

Esta investigación explora el papel crucial de la violencia física en la formación de la comprensión de la seguridad por parte de las personas. En el mundo actual, donde los actos de violencia van en aumento y tienen graves consecuencias para el desarrollo de la sociedad, debemos reconocer la importancia de la amenaza de la violencia física sobre la seguridad personal. La noción, ampliamente aceptada, de que la seguridad humana abarca este tema solo subraya su importancia crítica para lograr el desarrollo sostenible. Por lo tanto, debemos tomar medidas concretas para identificar y abordar con claridad la violencia física en el campo más amplio de la seguridad humana, si queremos encontrar soluciones efectivas y crear un cambio significativo hacia un futuro más seguro para todos.

El propósito del presente estudio es examinar las consecuencias contemporáneas de la violencia física sobre la seguridad humana en Colombia. Adoptando un enfoque cualitativo, se examinará cómo las directrices nacionales e internacionales definen la violencia física. Además, se ofrecerá una visión general del estado actual de la cuestión en Colombia. Por último, la atención se centrará en analizar cómo la violencia física obstaculiza el logro de los objetivos de seguridad humana en el país. Los resultados generales indican que la lucha contra la violencia física debe representar una prioridad para las autoridades colombianas que aspiran a lograr resultados multidimensionales en el ámbito de la seguridad humana.

## Conceptualización de la violencia física

La violencia, y especialmente la violencia física, es una cuestión sumamente intrincada y polifacética que exige una exploración exhaustiva en varias dimensiones. La complejidad de este fenómeno plantea importantes retos a la hora de comprender las implicaciones jurídicas asociadas a cada faceta. Sin embargo, es crucial que la sociedad reconozca y aborde los aspectos fundamentales inherentes a la violencia para lograr una comprensión holística de sus diversas manifestaciones.

Para lograr tal comprensión, han surgido numerosos enfoques que pretenden conceptualizar y clasificar las diferentes formas de violencia dentro de contextos diversos. Estos enfoques reconocen la necesidad de análisis matizados que tengan en cuenta no solo el daño físico directo, sino también, otros factores que contribuyen a la inseguridad humana. Esto, con la finalidad de entender su causalidad y, por lo tanto, tomar medidas de prevención y mitigación.

## Concepto de violencia física

Los conceptos de violencia física han sido durante mucho tiempo objeto de debate académico y político. Algunos investigadores han tratado de centrarse solo en los actos intencionales y organizados de daño físico, mientras que otros abogan por una comprensión más amplia, que incluya todas las formas de agresión (Anand et al., 2020).

Johan Galtung, una figura influyente en los estudios sobre la paz, expresó su creencia de que la violencia física va mucho más allá del daño físico; también significa vulnerar necesidades importantes de las personas, como la autoestima, la identidad y el bienestar, enfatizando la importancia crítica de identificar y tratar todas las formas de comportamiento agresivo, desde daños psicológicos o estructurales hasta conflictos culturales (Galtung, 1969). De acuerdo con el autor, garantizar la seguridad de las personas en el contexto de la violencia física va más allá de la seguridad del individuo, y también requiere considerar la estabilidad de la sociedad en su conjunto. Con esto en mente, una comprensión más profunda de lo que constituyen los actos físicamente violentos, al igual que de cómo esos actos afectan a las personas en general, es clave para crear un cambio significativo que promueva la coexistencia pacífica.

Además, es esencial comprender cómo la violencia física afecta a las personas de manera desproporcionada en función de su género, raza, etnia, nivel socioeconómico y otros factores (CDC, 2016). Este reconocimiento enfatiza la importancia de clasificar la violencia física en función de estos diferentes determinantes sociales para abordarla y prevenirla de manera efectiva. Con esta clasificación, se pueden identificar los factores subyacentes a la violencia física y desarrollar intervenciones específicas para abordarlos (OMS, 2002). Por ejemplo, se ha demostrado que las mujeres corren un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de su pareja íntima que los hombres, y que esta forma de violencia física a menudo ocurre en el ciclo de poder y control del abusador (Tjaden & Thoennes, 2000).

Debido a la compleja naturaleza de la violencia, los estudiosos han desarrollado diversos métodos para categorizarla (Moser & Shrader, 1999; Roberts, 2008). Sin embargo, ninguno de dichos métodos ha demostrado ser lo suficientemente exhaustivo (OMS, 2002). Para abordar esa cuestión, la OMS (2002) creó una tipología que clasifica la violencia en tres categorías, en función de los autores: *autodirigida*, *interpersonal* y *colectiva*. La violencia autodirigida implica hacerse daño a uno mismo, mientras que la violencia interpersonal y colectiva la

cometen otras personas o grupos. La violencia interpersonal puede clasificarse, a su vez, como violencia familiar, de pareja, o comunitaria (en la que participan personas no relacionadas entre sí). Entre los ejemplos de violencia interpersonal se incluyen el maltrato infantil, el maltrato por parte de la pareja y el maltrato a ancianos; mientras, entre los ejemplos de agresión basada en la comunidad se incluyen los delitos relacionados con los jóvenes y las agresiones sexuales/violaciones, así como los delitos relacionados con el lugar de trabajo/la prisión. La violencia colectiva se subdivide en violencia *social*, *política* y *económica*, y es cometida por grupos más grandes de individuos o por Estados.

Moser y Shrader (1999) definen las categorías de la violencia colectiva de la siguiente manera: la violencia política se refiere al daño deliberado de los agentes del Estado, como las fuerzas de seguridad o los partidos políticos, en un conflicto guerrillero. La violencia económica incluye actos violentos basados en ganancias financieras, como la delincuencia callejera, el robo de automóviles, el tráfico de drogas o el secuestro. Finalmente, la violencia social es motivada por el deseo de lograr o mantener el poder social a través de la agresión interpersonal, lo que incluye la violencia doméstica contra la pareja y los niños, así como incidentes de abuso sexual.

Además, reconoce el vínculo entre la violencia y el género, en el que las normas sociales dictan diferentes comportamientos para las personas en función de su género. Estas normas crean una desequilibrada dinámica de poder que puede poner a las mujeres en desventaja, al limitar su toma de decisiones o su poder de control, en comparación con los hombres. Estas diferencias pueden aumentar la probabilidad de que los hombres cometan actos de violencia contra las mujeres, con consecuencias para la sociedad en su conjunto.

La OMS (2016) también proporciona definiciones para diferentes formas de relaciones de género, que incluyen, entre otras, igualdad de género, igualdad, violencia de género y violencia de pareja íntima. Además, describe las diversas clasificaciones de violencia de género que afecta individualmente a mujeres y niñas en distintas etapas de la vida: violencia de pareja, la violencia doméstica, el abuso sexual, la trata de personas (por ejemplo, matrimonio forzado o trabajo forzado), el feminicidio, los ataques con ácido contra personas con base en la discriminación por identidad de género, el acoso sexual tanto en lugares públicos como de trabajo, la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces o forzados de menores.

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU, s. f.), es importante destacar que la violencia sexual no solo afecta a mujeres y niñas, sino que también afecta a otros grupos marginados que se encuentran en riesgo de agresión social y discriminación. Por ejemplo, las personas LGTBI (Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales) suelen ser objeto de delitos de odio y discriminación por su orientación sexual o identidad de género. Por lo tanto, cualquier enfoque significativo para erradicar la violencia de género debe incluir una comprensión integral de las diversas formas de agresión social que sufren las comunidades marginadas.

El Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños, de las Naciones Unidas (Pinheiro, 2006), destaca que la violencia contra los niños es un problema generalizado con graves consecuencias globales. Formas de violencia como el castigo cruel, la negligencia, el abandono, el infanticidio y el abuso sexual han sido documentadas desde la Antigüedad. El informe enfatiza que este problema ha ocurrido durante siglos y sigue siendo un problema global generalizado en todos los países del mundo, independientemente de las fronteras geográficas o de las prácticas culturales. También subraya la necesidad de abordar con urgencia este problema, ya que tiene un impacto extremadamente negativo en la salud, la educación y el comportamiento de los niños y la sociedad.

La violencia es un problema complejo que afecta a diferentes grupos en todo el mundo, de diferentes maneras; cabe destacar, en tal sentido, algunos grupos particularmente afectados, como mujeres y niños, y otros grupos marginados, como la comunidad LGTBI. Para abordar y eliminar de manera efectiva la violencia, es importante comprender las distintas formas de agresión social y discriminación que experimentan estos grupos.

## Jurisprudencia internacional frente a la violencia física

La cuestión de la violencia física es, sin duda, polifacética, con un amplio abanico de aspectos que pueden explorarse. A la luz de esta complejidad, puede resultar difícil profundizar en la jurisprudencia de cada una de sus dimensiones. Sin embargo, sigue siendo imperativo para nosotros, como sociedad, arrojar luz sobre algunas facetas cruciales.

Las Naciones Unidas han reconocido el problema de la violencia de género a escala mundial, como demuestra la Resolución 48/104 (ONU, 1993), cuyo objetivo es combatir los abusos dirigidos a mujeres, niñas y niños. La resolución aboga por una estrategia inclusiva y coordinada para abordar ese problema

generalizado. Además, las Naciones Unidas han nombrado a un relator especial sobre la Violencia contra la Mujer, mediante Resolución 1994/45 (ONU, 1994), para que supervise los avances y presente informes sobre soluciones satisfactorias para incorporar la violencia contra la mujer en el marco de los DD. HH. establecido en esa organización mundial.

Existen varios instrumentos de las Naciones Unidas para combatir la violencia de género, como se muestra en la tabla 1. Estos instrumentos definen la violencia social como un patrón de comportamiento, incluido el abuso físico y el abuso sexual, que puede ocurrir en contextos públicos o privados y, a menudo, va dirigido contra mujeres y niñas, para controlarlas. Dichas resoluciones apoyan el desarrollo de estrategias coordinadas e inclusivas para abordar de manera integral este problema, incluidas disposiciones para informar sobre el progreso en esa área.

**Tabla 1.** *Jurisprudencia de la ONU sobre violencia contra la mujer*

IDENTIFICADOR	NOMBRE/ASUNTO DEL INSTRUMENTO
Res. 1763A/1962	Convenio sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
Res. 34/180/1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.
Res. 54/4/1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
Res. 34/180/1979-1992	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación General N.º 19 (1992), sobre la Violencia contra la Mujer.
Res. 34/180/1979-2013	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación general N.º 30 (2013), sobre la Mujer en la Prevención de Conflictos y en Situaciones de Conflicto y Posteriores. a Conflictos.
Res. 34/180/1979- 2017	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación general N.º 35 (2017), sobre la Violencia de Género contra la Mujer, que actualiza la Recomendación general N.º 19.
Res. 3318/1974	Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
Res. 48/104/1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**Fuente:** elaboración propia, con base en los datos presentados por United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (2023a).

La lucha contra la violencia interpersonal —en especial, la violencia contra las mujeres y los niños— es un tema crítico que requiere el esfuerzo de múltiples partes interesadas. La OMS (2016) reconoce que la violencia es un importante problema de salud pública con consecuencias físicas y mentales adversas. En respuesta, adoptó la resolución WHA67.15 (OMS, 2014) para fortalecer el papel de la salud en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, tanto en situaciones de crisis como en las posteriores a conflictos, donde este tipo de abuso puede aumentar. La resolución exige un plan global integral para centrarse en combatir este tipo de abuso, al mismo tiempo que busca una acción conjunta sobre otras formas de violencia interpersonal.

En relación con la violencia LGBTI, las Naciones Unidas también han reconocido la naturaleza generalizada del problema y han buscado abordarlo. Por ejemplo, los Principios de Yogyakarta (Alston et al., 2007) y los Principios Suplementarios de Yogyakarta YP 10 (Cabral et al., 2017) son lineamientos para proteger los derechos de las personas LGTBI, y varios gobiernos han adoptado estos marcos de reforma legal. La tabla 2 enumera los diversos instrumentos de la ONU para combatir la violencia en contra de la comunidad LGTBI.

**Tabla 2.** *Jurisprudencia de ONU sobre violencia contra individuos LGTBI+*

IDENTIFICADOR	NOMBRE/ASUNTO DEL INSTRUMENTO
A/HRC/RES/41/18	Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género
A/HRC/RES/32/2	Protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género
A/HRC/RES/17/19	Resolución del Consejo de Derechos Humanos - Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (adoptada el 17 de junio del 2011)
A/HRC/RES/27/32	Resolución del Consejo de Derechos Humanos - Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (adoptada el 26 de septiembre del 2014)

**Fuente:** elaboración propia, con base en los datos presentados por United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (2023b).

A pesar de los tratados y convenciones internacionales de DD. HH. destinados a proteger a los niños, la ONU reconoció que se necesitaban medidas adicionales para garantizar la protección de los menores. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un marco legal especialmente diseñado que brinda

protección contra la violencia física, al tiempo que promueve los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los jóvenes del mundo (ONU, 1989). Además, los niños están protegidos por varias disposiciones de DD. HH., como el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, y los cuatro Convenios de Ginebra, que entraron en vigor en 1977, y sus dos protocolos adicionales, que brindan garantías cruciales en situaciones armadas prohibiendo su participación en las hostilidades y asegurando el acceso a la ayuda esencial (Pinheiro, 2006).

Además, se han emprendido varias iniciativas internacionales para abordar la violencia como un problema importante de salud pública: 1) los ODS de las Naciones Unidas: adoptados en 2015 por los Estados miembros de la ONU, los ODS incluyen el Objetivo 16, que es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y crear justicia eficaz y responsable e instituciones inclusivas en todos los niveles (ONU, 2019); 2) el Plan de Acción Mundial de la OMS para fortalecer el papel del sistema de salud en la lucha contra la violencia interpersonal (2016-2020): la OMS reconoció la violencia como un problema importante de salud pública y desarrolló un plan de acción para fortalecer el papel del sistema de salud en la lucha contra la violencia interpersonal (OMS, 2016); 3) la Alianza de la Organización Mundial para la Prevención de la Violencia: esta iniciativa, creada por la OMS, promueve la prevención de la violencia como un problema de salud pública y tiene como objetivo mejorar la coordinación entre sectores y partes interesadas para reducir la violencia en todo el mundo, así como a escala regional y nacional (OMS, 2023); 4) la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra los Niños: lanzada en 2016 por el secretario general de la ONU, la iniciativa reúne a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños (ONU, 2023); 5) la Fundación de las Naciones Unidas para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres: esta iniciativa de la ONU apoya los esfuerzos para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia física, mediante la concesión de subvenciones a las organizaciones que trabajan en la prevención, la protección y el acceso a los servicios para las sobrevivientes (ONU Mujeres, s. f.); 6) el Convenio de Estambul: este acuerdo internacional, también conocido como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, tiene como objetivo prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, así

como establecer estándares legales integrales para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y enjuiciar a los perpetradores (Council of Europe, 2023).

## Jurisprudencia nacional frente a la violencia física

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (2013a), las leyes y políticas nacionales de Colombia sobre violencia física social se establecieron hace más de una década y se han hecho esfuerzos para alinearlas con los estándares internacionales. Esta jurisprudencia aborda la violencia física en el contexto de la violencia de pareja, la violencia sexual, el maltrato infantil y otros tipos de violencia interpersonal que afectan a grupos vulnerables como mujeres, niños, jóvenes y víctimas de conflictos armados. La tabla 3 resume los instrumentos jurídicos destinados a prevenir y combatir la violencia física y social en Colombia.

**Tabla 3.** *Jurisprudencia nacional sobre violencia física y social en Colombia*

IDENTIFICADOR	NOMBRE/ASUNTO DEL INSTRUMENTO
Ley 294 de 1996	Prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.
Ley 360 de 1997	Modifica el código penal en cuanto a delitos contra la libertad y pudor sexual.
Ley 679 de 2001	Expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
Ley 985 de 2005	Medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
Ley 1098 de 2006	Código de infancia y adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1251 de 2008	Normas para procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1257 de 2008	Sensibilización, prevención y sanción de violencia y discriminación contra la mujer.
Ley 1336 de 2009	Adiciona y robustece la Ley 679 del 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
Ley 1329 de 2009	Contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

IDENTIFICADOR	NOMBRE/ASUNTO DEL INSTRUMENTO
Ley 1448 de 2011	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Ley 1542 de 2012	Garantizar la protección y diligencia en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer.
Ley 1639 de 2013	Aumento de las penas para los atacantes con ácido o agentes químicos.
Ley 1719 de 2014	Medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1761 de 2015	Se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo.
Ley 1773 de 2016	Modifica la ley 599 del 2000 y 906 del 2004, y crea un delito autónomo para las lesiones con ácido u otros agentes químicos.
Dec. 4463 de 2011	Reglamenta la Ley 1257/2008 y elimina la discriminación salarial contra la mujer.
Dec. 1033 de 2014	Medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.
Res. 412 de 2000	Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada.
Res. 459 de 2012	Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
Res. 4568 de 2014	Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos.

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social (2013a).

Ahora bien, respecto a la violencia relacionada con el conflicto interno, Colombia ha promulgado la Ley 1448 del 2011, para la Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado, la cual define a las personas que, de forma individual o colectiva, hayan sufrido daños ocurridos con ocasión del conflicto armado interno. En cumplimiento de dicha ley, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer la modalidad de atención de la población víctima del conflicto armado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013b).

### Principales indicadores para la medición de la violencia física

La OMS (2002) expone las variadas limitaciones que implica medir la violencia, incluyendo la disponibilidad de la información, la dificultad de cruzar la información entre organizaciones —que operan, por lo general, de forma independiente— y la

calidad de los datos. De igual forma, indica las siguientes categorías de información: 1) mortalidad: acerca de características de los fallecidos, y las causas y formas de la muerte. Esta información viene de estadísticas de las morgues y sus certificados de fallecimiento; 2) morbilidad y otros datos sanitarios: acerca de enfermedades, heridas e información de salud mental y física. Esta información proviene de los hospitales y de sus historias clínicas; 3) información autodeclarada: la percepción que tienen las personas sobre la exposición a la violencia en su comunidad. Dicha información proviene de encuestas, de estudios especializados y de los medios de comunicación; 4) crimen: acerca de los tipos de ofensas, la relación entre víctima y victimario y las circunstancias de los eventos. Esta información proviene de las estadísticas policiales; 5) económica: gastos en salud, servicios sociales y el costo de tratar heridas relacionadas con la violencia. Esta información proviene de programas especiales o institucionales; 6) política o legislativa: leyes, políticas y prácticas, información que proviene del Gobierno y de estadísticas legislativas.

De igual forma, categoriza la información en indicadores como: estimado global de muertes relacionadas por muerte violenta: subdividido en tres tipos de violencia (homicidio, suicidio y relacionado con la guerra); estimado global de homicidio y suicidio por rangos de edad y sexo (mujeres y hombres); mortalidad por países y regiones de acuerdo con el nivel de ingresos; porcentaje de mujeres asaltadas físicamente por un compañero íntimo; porcentaje de mujeres sexualmente asaltadas, y porcentaje de participación en peleas físicas en adolescentes en escuelas secundarias.

El Ministerio de Salud y Protección Social (2013a, 2013b) de Colombia ha determinado diversos indicadores estratégicos en su plan para abordar la violencia física, cómo: tasa de incidencia de violencia contra la mujer; tasa de incidencia de violencia intrafamiliar; tasa de violencia interpersonal; tasa de mortalidad por agresiones; tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente; maltrato infantil, e incidencia de violencia sexual contra personas con discapacidad.

De igual forma, utiliza indicadores del DANE para caracterizar la mortalidad por causas externas, relacionados con la violencia física, como: agresiones (homicidios); lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), e incluso, sus secuelas, e intervención legal y operaciones de guerra, incluyendo secuelas. Además, utiliza indicadores del Sistema de Información Desplazada del Departamento para la Prosperidad Social (SIPOD). para caracterizar la población

desplazada, relacionados con la violencia colectiva, como: población desplazada, y población desplazada de acuerdo con su pertenencia étnica.

El DANE cuenta con un set de indicadores en la temática “Sociedad” para Seguridad y Defensa, los cuales “brindan información sobre la población que ha sufrido un perjuicio, como consecuencia de acciones delictivas” (DANE, 2023). Estos indicadores se basan en encuestas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, las cuales se realizan anualmente en todo el país. De este set de indicadores, los siguientes se encuentran relacionados con la violencia física: riñas y peleas: información de involucramiento en riñas y peleas y lesiones sufridas; percepción de seguridad y convivencia: el cual contiene información de percepción en seguridad y convivencia, incluyendo variables como agresiones físicas y agresiones sexuales.

En lo referente a la violencia colectiva —que particularmente en Colombia toma la forma de conflicto armado interno—, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV, 2019), creada a partir de la Ley 1448 sobre víctimas y restitución de tierras, cuenta con estadísticas de datos abiertos que caracterizan la violencia en el marco del conflicto armado interno en el país en el Registro Único de Víctimas (RUV), del cual, a su vez, se destacan variables como: tipo de hechos victimizantes, como actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, discriminados de acuerdo con diversas amenazas, como delitos contra la libertad e integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, minas y artefactos explosivos, y vinculación de menores de edad y adolescentes a actividades de grupos armados, entre otros; discriminación étnica y de género u orientación sexual expresada de las víctimas de hechos victimizantes ya mencionados.

## Situación actual de la violencia física en Colombia

A continuación, se presentan los resultados de la búsqueda de información empírica, primaria y secundaria relacionada con las subdimensiones de la violencia física en Colombia, y que corresponden a la violencia autodirigida, interpersonal y colectiva.

## Violencia autodirigida

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (INS, 2022), en el país se vigila el intento de suicidio desde 2016, mediante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, y a raíz de ello se ha encontrado un aumento gradual en la tasa de incidencia nacional. Específicamente, la tasa ajustada de mortalidad por suicidio ha incrementado de 5,1 en 2005 a 5,9 en 2020 por cada 100.000 habitantes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022a). El suicidio corresponde a la tercera causa externa de muerte en el país (no correspondiente a morbilidades), y en general, los intentos de suicidio son más frecuentes en mujeres que en hombres (INS, 2022), aunque el suicidio se consuma de forma más efectiva en los hombres, pues por cada suicidio en mujeres ocurren cuatro en hombres. El principal factor de riesgo es el antecedente de trastorno depresivo, y los principales factores desencadenantes, los conflictos con la pareja/expareja (35,8 %) y los problemas económicos (13,6 %) (INS, 2022, p. 5).

De acuerdo con las estadísticas disponibles más recientes, durante 2020 se reportaron 2.748 defunciones por suicidio en el país, lo que representa una tasa de incidencia del 5,46 por cada 100.000 habitantes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b, p. 23). Se destaca como una de las primeras cinco causas de defunciones del grupo poblacional masculino y femenino de 5-14 años de edad, y del grupo poblacional masculino de 15-44 años de edad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b, pp. 25 y 27). Los departamentos que reportan la mayor cantidad de defunciones por suicidio son Antioquia, Bogotá, D. C. y Valle del Cauca (con 466, 462 y 233 defunciones anuales, respectivamente) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b, p. 39).

## Violencia interpersonal

La violencia interpersonal puede ser identificada a través de la violencia con resultados fatales; es decir, la que causa la pérdida de la vida humana, mediante el indicador de tasa de mortalidad causada por homicidios, y la violencia que, a pesar de que no causa la pérdida de la vida, genera lesiones no fatales en las personas, mediante la tasa de lesiones no fatales. Además, una discriminación de la violencia interpersonal en grupos poblacionales diferenciales permite caracterizar la situación de la mujer, los niños, las niñas y los adolescentes, los adultos mayores y los miembros de la comunidad LGTBI+ en el país.

## Homicidios

La mortalidad por homicidio en el país correspondió en 2020 a 12.506 defunciones, a una tasa del 24,63 % por cada 100.000 habitantes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b, p. 23). Sin embargo, cabe aclarar que existe una gran variación en los datos reportados de homicidio en el país por parte de los organismos oficiales nacionales: por ejemplo, para 2021 Medicina Legal reportó 13,032 defunciones; la Policía Nacional, 13.709, y el DANE, 14.238, durante 2022 (Delfos, s. f.).

Cabe destacar también que el homicidio es la primera causa de muerte de los hombres en el país en el rango de edad de los 15 a los 44 años, y la segunda causa de muerte de las mujeres colombianas en ese mismo rango de edad; y que la mayor cantidad de defunciones por homicidio de acuerdo con la tasa de mortalidad se presenta en los departamentos de Valle del Cauca (50,66 %), Arauca (49,98 %), Putumayo (46,92 %), Caquetá (44,81 %), Cauca (47,35 %), Guaviare (43,68 %) y San Andrés (40,01 %) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

De acuerdo con González (2022), durante 2022 la intensidad de la violencia por homicidio descendió levemente, con una persistencia de la violencia en las regiones con enfrentamientos armados o escenarios de economías ilícitas (i.e. El Catatumbo, El Bajo Cauca Antioqueño, Arauca, Putumayo y el Andén del Pacífico). Sin embargo, el autor observa que este no es un decrecimiento relevante, si consideramos que Colombia se encuentra con una tasa de homicidios de 27 de ellos por cada 100.000 habitantes en 2021, lo cual es seis veces más alto que el promedio mundial. Además, de acuerdo con González (2022), la intensidad de la violencia en 2022 se concentra en el Andén del Pacífico (i. e. desde Nariño hasta Chocó) y en Arauca. La intensidad también se intensificó en la costa del Caribe colombiano; particularmente, en Bolívar, Magdalena y Cesar.

## Lesiones no fatales

En Colombia, de acuerdo con los más recientes indicadores publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social (2022b) —los cuales corresponden a información de 2020—, se registraron 5.069 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, lo que corresponde a una tasa del 36,46 % por cada 100.000 habitantes. Los departamentos que registran las mayores tasas corresponden a Casanare (116,27 %), Arauca (104,99 %), Amazonas (109,47 %), Arauca (104,99 %) y San Andrés (93,98 %).

También, se registran unos 1.495 adultos mayores como víctimas de violencia, lo que corresponde a una tasa del 21,96 %. Los departamentos que registran las mayores tasas corresponden a San Andrés (69,61 %), Amazonas (67,62 %) y Arauca (43,09 %). En cuanto a violencia intrafamiliar, se registran unas 16.624 víctimas, que corresponden a una tasa del 33 %. Los departamentos que registran las mayores tasas corresponden a San Andrés (103,62 %), Amazonas (88,59 %) y Casanare (78,36 %). En cuanto a la violencia de pareja, se registran unas 30.558 víctimas, que corresponden a una tasa del 72 %. Los departamentos que registran las mayores tasas corresponden a Casanare (171 %), San Andrés (143 %), Amazonas (156 %), Arauca (153 %), Meta (141 %) y Tolima (108 %).

En cuanto a delitos sexuales, se registran para 2020 unas 18.054 presuntas víctimas que se realizan exámenes médicos legales por presunto delito sexual, y quienes corresponden a una tasa del 35,84 %. Los departamentos que registran las mayores tasas corresponden a Amazonas (98,71 %), Casanare (80,65 %), Caquetá (64,06 %), Tolima (71,72 %) y Arauca (77,5 %).

### Violencia interpersonal en grupos poblacionales diferenciales

Detallando la violencia en contra de la mujer, información de 2012 indica que el 40 % de estos consisten en violencia física; el 26 %, a privación y negligencia; el 18 %, a violencia de tipo psicológico, y el 16 %, a violencia de índole sexual (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013b). En cuanto a la tipificación de las lesiones fatales, la Fiscalía general de la Nación indica que en el período de un año aproximadamente (del 13 de febrero de 2021 al 12 de febrero de 2022) se presentaron 1.017 muertes violentas de mujeres tipificadas como homicidio, y 198, tipificadas como feminicidio (violencia basada en el género) (Barbosa & Mancera, 2022).

Un análisis profundo de la situación de la violencia contra la mujer en el país muestra la preocupante cifra de que, a lo largo de la última década, el 74,6 % de las mujeres en el país han sido violentadas por su pareja (Gómez et al., 2013). La gran mayoría de la violencia de pareja ocurre en la zona urbana (75 %), y ocurre mayormente en mujeres separadas o divorciadas, las cuales ya no viven con su pareja.

En lo referente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, la directora del ICBF indica que el 41 % de estos han sido víctimas de algún tipo de violencia (Bueno, 2021). La Procuraduría General de la Nación (2022) observa que durante 2022 fueron asesinados en el país 426 menores de edad, lo

que representa un incremento del 12 % frente el mismo periodo de 2021. Estos hechos de violencia ocurren mayoritariamente en ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali, Quibdó y Medellín. La mayoría de los casos ocurren a víctimas con edades entre los 12 y los 17 años, y el 67 % de estas corresponde a mujeres (Bueno, 2021). En cuanto a las lesiones no fatales contra los menores, el 54 % corresponde a delito sexual; el 21,7 %, a violencia interpersonal, y el 14,9 %, a violencia intrafamiliar.

Respecto a la violencia en contra del adulto mayor, Agudelo-Cifuentes et al. (2020) indican que en el país se subestima el problema, por falta de herramientas adecuadas y de educación para la oportuna identificación. Sin embargo, los autores hacen una aproximación a la problemática observando que el problema va en ascenso en el país, y se presenta en mayor medida en las mujeres (53 %), en el rango de edad de 60-69 años; los hijos son los principales responsables de las agresiones. La tipología más frecuente en el país contra este grupo poblacional es la de tipo psicológico.

En cuanto a la comunidad LGTBI, la Fiscalía General de la Nación indica que, al año, ocurren aproximadamente 128 casos de violencia contra las personas LGTBI (así fue durante 2021), de los cuales, 29 casos corresponden a homicidio y tortura de personas transexuales (Barbosa & Mancera, 2022). A través de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, que incorpora información de la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, la ONG en defensa de la comunidad LGTBI Caribe Afirmativo presenta un análisis de los delitos en contra de la comunidad LGTBI en Colombia, y observa que estas personas son víctimas de homicidio, amenazas, violencia policial/discriminación y hostigamiento.

El anterior informe observa que de la población LGTBI, la mayor cantidad de víctimas por homicidio corresponde a las personas trans (34 %), seguidos por los hombres gays (32 %). En cuanto a las amenazas, discriminación y hostigamiento, la mayor cantidad de víctimas corresponde a los hombres gays, seguidos por las mujeres lesbianas. Estos crímenes ocurren en los cascos urbanos más importantes del país, con la mayor cantidad de homicidios ocurriendo en Antioquia y Valle del Cauca, mientras los crímenes en todas sus categorías ocurren en Bogotá, D.C., Valle del Cauca, Santander y Antioquia.

De igual forma, Caribe Afirmativo observa que el departamento de Antioquia es un territorio particularmente hostil para la población LGTBI, pues ahí se ha

presentado un incremento en el número de muertes tanto en Medellín como en el área metropolitana del Valle de Aburrá, donde, específicamente, fueron victimizados hombres gays utilizando aplicaciones de citas para engañarlos y asesinarlos.

En línea con lo interior, la ONG Colombia Diversa (2021) registró dos tendencias sobre la violencia contra las personas LGBTBI para los últimos cinco años. En primer lugar, encontró que el número de asesinatos de estas personas mostró muy poca variación de un año a otro. En segundo lugar, a diferencia de los asesinatos, las amenazas contra estas personas y la violencia policial han aumentado.

Utilizando información de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación indica que los defensores de DD. HH. vienen siendo objeto de ataques; principalmente, por parte del crimen organizado (Barbosa & Mancera, 2022). Las estadísticas que reporta solo van desde 2016, y estas detallan unos 417 casos de homicidio. Cauca, Antioquia y Valle del Cauca son los departamentos donde se presenta la mayor afectación por este tipo de delito.

## Violencia colectiva

De acuerdo con Ordoñez-Eraso et al. (2020), el homicidio violento es trascendental debido al conflicto interno que afronta Colombia desde los años sesenta; se estima que por dicho conflicto se han generado alrededor de 226.215 muertes violentas, lo cual significa, en promedio, 3.834 muertes violentas anuales.

La UARIV (2023) presenta un amplio panorama para entender la violencia del conflicto armado en Colombia. Esta registra a la fecha al 18,2 % de la población, que equivale a 9.472.019 seres humanos como víctimas, definidas por esta entidad como

Personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas. (s.p.)

De estas víctimas, cabe destacar los siguientes hechos victimizantes: 90.515 víctimas de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos; 37.570 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; 191.536 víctimas de desaparición forzada; 1.089.292 víctimas de homicidio; 16.395 víctimas de lesiones físicas; 15.125

víctimas de lesiones psicológicas; 12.205 víctimas de minas antipersonales y de artefactos explosivos; 37.850 víctimas de secuestro, y 9.457 víctimas niños, niñas y adolescentes vinculados con los grupos armados.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social (2022b) registra que la mortalidad en operaciones legales y de guerra correspondió durante 2022 a 1.280 defunciones, a una tasa del 2,54 % por cada 100.000 habitantes (p. 23). La Fiscalía General de la Nación indica que el delito de *homicidio doloso colectivo*, en el cual se incluye a un mínimo de tres víctimas, ocurre en gran medida en las zonas rurales (Barbosa & Mancera, 2022).

## Reflexiones y conclusiones

Desde hace muchos años, Colombia se enfrenta a un ciclo de violencia con numerosos factores que han contribuido a esta desafortunada realidad: desde el narcotráfico desenfrenado y la presencia de grupos armados ilegales hasta la agitación política que ha caracterizado gran parte de su historia reciente. Por si estos problemas no fueran por sí solos motivo suficiente de preocupación, también afectan de manera desproporcionada a las mujeres colombianas, que quedan especialmente expuestas a la violencia sexual y de género. No se puede minimizar el impacto devastador de la violencia, que no solo destroza las vidas individuales, sino que también puede tener consecuencias de largo alcance para la salud pública que afectan a las comunidades en su conjunto.

El conflicto interno, iniciado en la década de 1960, ha causado una violencia colectiva generalizada en Colombia, que ha tenido un impacto significativo en su población. El asombroso número de víctimas mortales derivadas de este conflicto es notable, con una tasa media anual de aproximadamente 3.834 muertes violentas y una estimación total de unos 226.215 individuos afectados. Dichas víctimas han soportado diversas formas de daño, como atentados terroristas y violaciones contra sus libertades y su integridad sexual, al tiempo que han sufrido desapariciones forzadas, entre otros muchos abusos. Es significativo que esos patrones de victimización demuestren la amplia gama y diversidad asociadas a los conflictos prolongados, lo que indica sus efectos de largo alcance a lo largo de la historia colombiana.

Colombia es un país que se enfrenta a retos polifacéticos y profundamente arraigados, relacionados con la violencia, que se manifiesta a través de diversas tipologías, como la autoinfligida, la interpersonal y la colectiva. Esta violencia

ha causado una destrucción generalizada en todo el país afectando de manera desproporcionada a poblaciones ya de por sí vulnerables, como las mujeres, los niños y quienes viven en comunidades marginadas. La magnitud de estos problemas es tan profunda que requiere esfuerzos institucionales concertados, combinados con intervenciones de base dirigidas a abordar algunos de los problemas sistémicos que alimentan estos actos violentos, a fin de avanzar realmente hacia un cambio duradero. Se trata de cuestiones sociales complejas urdidas en el tejido mismo de la sociedad, y que exigen la atención sostenida de todas las partes interesadas para poder resolverlas de manera eficaz.

Una mirada detallada de las múltiples formas de violencia que asolan al país pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas inmediatas y de gran alcance para combatir el daño autoinfligido. Un aumento desconcertante en la tasa ajustada de mortalidad por suicidio se ha establecido como una de las principales causas externas de muerte de nuestra nación. Tales estadísticas son aún más preocupantes si tenemos en cuenta las disparidades de género, ya que las mujeres intentan suicidarse en mayor proporción que los hombres, mientras que estos tienden a tener éxito en sus intentos con mayor frecuencia. Dadas tan complejas realidades, abordar este problema requiere un enfoque polifacético que aborde no solo la salud mental individual, sino también, los factores sistémicos que contribuyen a las desigualdades sociales y a la desesperación generalizada.

Es imperativo que profundicemos en la compleja interacción de los factores de riesgo asociados a las tendencias suicidas. Si bien no cabe duda de que los antecedentes de trastornos depresivos aumentan la vulnerabilidad, es importante reconocer otros factores que contribuyen a ello, como los conflictos no resueltos con la pareja o los familiares, la inestabilidad económica y diversas formas de trauma. Como sociedad, debería ser nuestra responsabilidad colectiva aplicar medidas integrales dirigidas a abordar esas polifacéticas cuestiones, para evitar que las personas caigan presas de estas situaciones perjudiciales.

Es imperativo que tomemos medidas específicas para combatir la alarmante tasa de suicidios en poblaciones y regiones específicas de Colombia. Las impactantes estadísticas revelan que la muerte autoinfligida es una de las cinco principales causas entre los hombres y mujeres de 5 a 14 años, así como entre los hombres de 15 a 44 años. Los departamentos de Antioquia, Bogotá D. C. y Valle del Cauca han registrado un número alto de muertes por suicidio, lo cual subraya la necesidad de adoptar enfoques localizados dirigidos a abordar los factores clave que contribuyen a las tendencias suicidas en estas zonas.

Aunado a lo anterior, la alarmante prevalencia de la violencia interpersonal en Colombia —especialmente, en forma de homicidios— es un problema acuciante que requiere atención urgente. Las alarmantes estadísticas dibujan un panorama desolador: el homicidio sigue siendo la principal causa de mortalidad entre los varones de 15 a 44 años, y solo es superado por otras causas por las mujeres de este grupo de edad. Esta violencia omnipresente y mortal inflige un daño incommensurable tanto a las personas como a las comunidades en general.

Además, es imposible pasar por alto las marcadas disparidades regionales que existen en Colombia en lo que respecta a las tasas de mortalidad por delitos violentos. Algunas regiones, como Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, Caquetá, Cauca, Guaviare y San Andrés, registran tasas de mortalidad notablemente superiores a las de otras zonas. Tal disparidad sugiere una situación aún más grave en materia de seguridad en estos lugares específicos.

A pesar de algunas reducciones en la intensidad de homicidios en el país durante 2022, la persistencia de incidentes violentos sigue siendo prominente; sobre todo, en zonas de conflicto o con alto grado de economías ilegales. La tasa actual de homicidios en Colombia es seis veces superior a la media mundial. Por lo tanto, abordar estos niveles extremos de violencia exige una mayor exploración académica de sus causas subyacentes y posibles soluciones en las diversas regiones de Colombia.

Por otra parte, Colombia presenta una grave situación con respecto a la ocurrencia generalizada de lesiones no mortales resultantes de la violencia en diversos grupos demográficos. Las víctimas incluyen niños, adolescentes y adultos mayores, así como sobrevivientes de abuso doméstico y personas que han sobrevivido a la violencia de pareja. Para añadir más complejidad a la cuestión, hay diferentes tasas de incidencia de tipos específicos de delitos violentos observados en distintos departamentos. Por ejemplo, San Andrés, Amazonas, Casanare, Arauca y Tolima registran el mayor número de estos casos en el país.

Lo que es aún más preocupante es que los delitos sexuales reportados también muestran una alta frecuencia en Colombia, lo cual es una tendencia preocupante y que debe ser abordada a través de la exploración académica integral y tomando con urgencia medidas de intervención. La gravedad y la complejidad que rodean a estas cuestiones requieren la atención inmediata de todas las autoridades competentes si se pretende hacerles frente con eficacia.

La prevalencia de la violencia interpersonal en Colombia es un tema sobremanera preocupante y complejo, ya que se dirige a numerosos grupos

demográficos vulnerables. Los datos presentados revelan tasas alarmantemente altas de actos violentos perpetrados contra mujeres, niños y adolescentes, ancianos y miembros de la comunidad LGTBI. Estos grupos de población se hallan expuestos sin tregua a daños físicos, traumas psicológicos y abusos sexuales a un ritmo alarmante, y cada grupo se enfrenta a distintos obstáculos que agravan su situación. Esa aleccionadora realidad dibuja un panorama desgarrador de la difícil situación a la que se enfrentan estas comunidades marginadas en medio de la violencia omnipresente en la sociedad colombiana.

Deben tomarse medidas urgentes para abordar este problema cada vez más grave. La violencia de pareja contra las mujeres sigue siendo frecuente, mientras que las víctimas infantiles y adolescentes continúan sufriendo daños, al igual que las personas mayores, que a menudo sufren agresiones por parte de sus propios descendientes. Además, se han producido conductas violentas dirigidas contra la población LGTBI.

Para garantizar la protección y el bienestar de las comunidades históricamente marginadas, es crucial llevar a cabo intervenciones integrales que vayan más allá de las meras soluciones superficiales. Estas iniciativas deben abarcar una serie de estrategias polifacéticas, como programas educativos orientados a educar a la sociedad en cuestiones relativas a la victimización y la justicia social; campañas de sensibilización diseñadas específicamente para identificar patrones de opresión y discriminación en nuestras estructuras sociales; métodos más avanzados para la detección precoz, y medidas de prevención destinadas a salvaguardar a las poblaciones vulnerables de cualquier daño.

El problema de la violencia interpersonal en Colombia presenta un panorama complejo y preocupante, y su impacto se siente con mayor intensidad en las zonas urbanas. La concentración de casos en ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali, Quibdó y Medellín es alarmante y requiere la atención urgente de los responsables políticos. Con el fin de abordar las causas profundas de este fenómeno y, al mismo tiempo, salvaguardar de manera eficaz la seguridad de los ciudadanos, las intervenciones específicas y los recursos deben dirigirse a dichas regiones de alto riesgo.

Está claro que la lucha contra la violencia interpersonal exige un planteamiento global que implique la colaboración, sin fisuras, de múltiples sectores. Los organismos públicos deben colaborar estrechamente con las fuerzas del orden en los esfuerzos sobre el terreno encaminados a reducir de forma proactiva los incidentes violentos. Los proveedores de atención sanitaria pueden

desempeñar un papel importante ofreciendo servicios de salud mental a las víctimas, al tiempo que prestan apoyo a quienes pueden convertirse en agresores debido a diversas circunstancias, como el abuso de sustancias o la pobreza. Las organizaciones de servicios sociales deben trabajar en colaboración con los grupos de la sociedad civil para desarrollar estrategias innovadoras que tengan en cuenta los factores sociales que contribuyen significativamente a este problema, como la desigualdad de ingresos o en la educación.

En conclusión, el tema de la violencia en Colombia es un problema intrincado y multifacético que exige una comprensión profunda para encontrar soluciones integrales. Con datos contundentes que indican niveles alarmantemente altos de violencia en todos los territorios del país, se ha vuelto crucial priorizar los esfuerzos para enfrentar sus causas fundamentales a través de intervenciones basadas en la evidencia.

Para lograr resultados significativos en la lucha contra la violencia, debe haber una colaboración productiva entre las diversas partes interesadas, como los organismos gubernamentales encargados de hacer cumplir la ley y el orden, y los proveedores de atención sanitaria equipados para proporcionar apoyo médico a las víctimas de actos de esta índole. Las organizaciones de servicios sociales responsables del bienestar de la comunidad también deberían aunar fuerzas con los grupos de la sociedad civil comprometidos con la defensa de los males provocados por la violencia. Solo a través de una cooperación cuidadosamente coordinada entre estos actores esenciales podrán surgir estrategias viables capaces de ofrecer resultados tangibles destinados a frenar los incidentes caracterizados por arrebatos alimentados por la agresión que se manifiestan en graves daños infligidos tanto a la vida como a la propiedad de las personas.

Además, las poblaciones vulnerables, como las mujeres, los niños y las comunidades marginadas, deben recibir una atención prioritaria a la hora de diseñar y aplicar intervenciones contra la violencia. Los enfoques académicamente rigurosos pueden ayudar a identificar medidas de mitigación eficaces, capaces de prevenir experiencias recurrentes de violencia en Colombia. Por lo tanto, dar prioridad a la expansión académica es crucial para el éxito de las estrategias de intervención dirigidas a este problema social profundamente arraigado.

## Referencias

- Agudelo-Cifuentes, M., Cardona-Arango, D., Segura-Cardona, Á., & Restrepo-Ochoa, D. (2020). Maltrato al adulto mayor, un problema silencioso. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 38(2). <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e331289>
- Alston, P., Anmeghichean, M., Cabral, M., Cameron, E., Onufer, S., Ertuk, Y., Evatt, E., Hunt, P., Jahangir, A., & Jahangir, K. (2007). *The Yogyakarta Principles: Principles on the application of International Human Rights Law in Relation to Sexual Orientation and Gender Identity*. [http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles\\_en.pdf](http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_en.pdf)
- Anand, J., Bjerge, B., & Järkestig-Berggren, U. (2020). Perspectives on violence. *Nordic Social Work Research*, 10(2), 95-99. <https://doi.org/10.1080/2156857X.2020.1747824>
- Ayres, R., & Bank for Reconstruction and Development (IBRD). (1998). *Crime and violence as development issues in Latin America and the Caribbean*. The World Bank. <https://digitallibrary.un.org/record/256872>
- Barbosa, F., & Mancera, M. (2022). *Informe de Gestión. 13 de febrero 2021-12 febrero 2022*. Fiscalía General de la Nación.
- Bueno, D. (2021, 15 de septiembre). A diario 97 menores en Colombia son víctimas de algún tipo de violencia. *El Espectador*. <https://tinyurl.com/yfha8tkd>
- Buvinic, M., & Morrison, A. (1999). *Violence as an obstacle to development. technical note 4*. Inter-American Development Bank. <https://tinyurl.com/5bhnfeb6>
- Cabral, M., Carpenter, M., Ehrt, J., Kara, S., Narrain, A., Patel, P., Sidoti, C., & Tabengwa, M. (2017). *The Yogyakarta Principles plus 10: Additional principles and states obligations on the application of international human rights law in relation to sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics to complement the Yogyakarta Principles*. <https://tinyurl.com/5n748smf>
- Colombia Diversa. (2021). *Nada que celebrar: Informe de Derechos Humanos de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en Colombia 2020*. <https://tinyurl.com/yn5f8ax9>
- Council of Europe. (2023). *Istanbul Convention Action against violence against women and domestic violence*. Council of Europe Portal. <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention>
- Delfos. (s. f.). *Homicidios Colombia Policía Nacional 2019-2021*. Universidad Externado de Colombia. <https://tinyurl.com/mry795dr>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Catálogo Central de Datos*. DANE. <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/central/about>
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research on JSTOR. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

- Gómez, C., Murad, R., & Calderón, M. (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. <https://tinyurl.com/4c2drnna>
- González, A. (2022, 20 de diciembre). *12.221 homicidios en Colombia durante el 2022*. Universidad Externado de Colombia. <https://tinyurl.com/33mc2x9z>
- Instituto Nacional de Salud (INS). (2022). *Protocolo de Vigilancia de Intento de suicidio (N.º 356)*. INS. <https://doi.org/10.33610/infoeventos.49>
- Kjaerulf, F., & Barahona, R. (2010). Preventing violence and reinforcing human security: A rights-based framework for top-down and bottom-up action. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 27(5). <https://doi.org/10.1590/S1020-49892010000500009>
- Ley 1448 del 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. DO No. 48096.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013a). *Plan Decenal de salud Pública PDSP, 2012-2021: La salud en Colombia la construyes tú*. <https://tinyurl.com/2b6smekt>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013b). *ASIS Análisis de Situación de Salud de poblaciones diferenciales. Colombia 2012*. <https://tinyurl.com/wztcz6j>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022a). *Boletín de Prensa 452 del 2022: Preservar la vida y atender las señales tarea de todos*. <https://tinyurl.com/mr4yjjpdj>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022b). *Indicadores Básicos de Salud 2022: Situación de Salud en Colombia*. <https://tinyurl.com/2p8jwvjgm>
- Moser, C., & McIlwaine, C. (2006). Latin American urban violence as a development concern: Towards a framework for violence reduction. *World Development* 34(1), 89-112. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2005.07.012>
- Moser, C., & Shrader, E. (1999). *A Conceptual Framework for Violence Reduction* [Urban Peace Program Series]. The World Bank. <https://tinyurl.com/248d9hyk>
- National Center for Injury Prevention and Control of the Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2016). *Preventing multiple forms of violence: A strategic vision for connecting the dots*. <https://tinyurl.com/4fbu53d9>
- ONU Mujeres. (s. f.). *UN Trust Fund to End Violence against Women*. UN Women Headquarters. <https://tinyurl.com/2ppkhhb45>
- Ordoñez-Eraso, H., Pardo-Calvache, C., & Cobos-Lozada, C. (2020). Detección de tendencias de homicidios en Colombia usando Machine Learning. *Revista Facultad de Ingeniería*, 29(54). <https://doi.org/10.19053/01211129.v29.n54.2020.11740>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (1989). *A/RES/44/25/1989 Convention on the Rights of the Child, Pub. L. No. 44/25 (1989)*. <https://tinyurl.com/yfmf7sx2>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (1993). *A/RES/48/104 Declaration on the Elimination of Violence against Women, Pub. L. No. 48/104 (1993)*. <http://www.un-documents.net/a48r104.htm>

- Organización de Naciones Unidas (ONU). (1994). *A/RES/45/1994 Question of integrating the rights of women into the human rights mechanisms of the United Nations and the elimination of violence against women*, Pub. L. No. 1994/45 (1994). <http://www.un-documents.net/a48r104.htm>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2019). *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019: El futuro es ahora, la ciencia al servicio del desarrollo sostenible*. <https://tinyurl.com/2s432tv2>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2023). *End violence against children*. <https://www.end-violence.org/>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (s. f.). *LGBTQI+. United Nations [Oficial]. Vulnerable Groups*. United Nations. <https://tinyurl.com/5n6w5nne>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *World report on violence and health*. <https://www.who.int/publications/i/item/9241545615>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014). *Fortalecimiento de la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general*, Pub. L. No. WHA 67.15, WHA67/2014/REC/1 (2014). <https://tinyurl.com/ky22xxa7>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). *Global plan of action to strengthen the role of the health system within a national multisectoral response to address interpersonal violence, in particular against women and girls, and against children*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/252276>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Violence Prevention Alliance VPA [Oficial]*. <https://www.who.int/groups/violence-prevention-alliance/about>
- Pinheiro, P. (2006). *World Report on violence against children*. United Nations Publ.
- Procuraduría General de la Nación. (2022). *Procuraduría pide medidas urgentes ante incremento de cifras de violencia contra niños, niñas y adolescentes en Colombia*. <https://tinyurl.com/yetactdj>
- Roberts, D. (2008). *Human Insecurity: Global Structures of Violence*. Zed Books.
- Tjaden, P., & Thoennes, N. (2000). *Full report of the prevalence, incidence, and consequences of violence against women: (514172006-001)*. American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/e514172006-001>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2019). *Registro Único de Víctimas (RUV)* <https://tinyurl.com/yc6m5tdz>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023). *Boletín Ficha Estadística Nacional*. <https://tinyurl.com/yckfvv9j>
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. (2023a). *Resolutions on sexual orientation, gender identity and sex characteristics. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner*. <https://tinyurl.com/46v22urj>

United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. (2023b). *Special Rapporteur on violence against women and girls*. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. <https://www.ohchr.org/en/about-mandate>

United Nations Trust Fund for Human Security (UNTFHS). (2016). *Human Security Handbook*. <https://tinyurl.com/mr3fje6y>